



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**Resolución N° 025-TC-12**

**Visto:** la Resolución N° 105-TC-12;

**Considerando:**

-Que mediante la misma se renuevan los contratos bajo la modalidad de locación de servicios a los Cdrs. Ariel Gomis y Martín Olvar y se contrata bajo la misma modalidad al Dr. Adolfo Diaz Mendizabal;

- Que mediante la resolución N° 08-TC-2013 se rescinde el contrato al Cr. Ariel Gomis;

-Que es necesario renovar los contratos del Asesor Contable y el Asesor Legal por el término de Nueve (9) meses, desde el 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) **RENOVAR** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñar funciones en la Asesoría Contable, dependiente del Tribunal de Contralor al Cr. Martin Olvar ( CUIT 20-25683853-3) y para desempeñar funciones como Asesor Legal al Dr. Adolfo Diaz Mendizabal (CUIT 23-24471720-9);

La Contratación de cada uno de los Asesores tendrá una remuneración mensual al Cr. Martin Olvar de pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00) y al Dr. Adolfo Diaz Mendizabal, Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Abril de 2013